



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

130

ÚNICO. Se declaran para archivo definitivo las siguientes Iniciativas:

- I. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- III. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto respectivamente al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de abril de 2022 dos mil veintidós. -----

ATENTAMENTE


**PRIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**


**PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.**


**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**


**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**